



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



Ref. 198-2018

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas treinta y dos minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día ocho de octubre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número ciento noventa y ocho - dos mil dieciocho, suscrita por la ciudadana quien requirió: Documentos de las estimaciones de pago hechas a la empresa Control y Montajes Industriales de México Sociedad Anónima de Capital Variable, por el proyecto Diseño final y Construcción de la Terminal de Integración de Soyapango para el Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador. Documento de liquidación final del contrato No.222/2012 con la empresa Control y Montajes Industriales de México, por el proyecto Diseño final y Construcción de la Terminal de Integración.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre de este Viceministerio, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-429-10-2018 de fecha veintitrés de octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona cuadro resumen de desembolsos que consta en los registros que fueron certificados y aprobados por la supervisión y administrador del contrato.

Por otra parte, se proporciona copia de la resolución unilateral de liquidación número uno/dos mil quince del contrato 222/2012.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por la señora _____ y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-429-10-2018 de fecha veintitrés de octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad Director General de Transporte Terrestre.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. KAREN VANESA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

